

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2018**

CONTENIDO:

PÁGINA:

• Estados de Situación Financiera	3
• Estados de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales	4
• Estados de Cambios en el Patrimonio	5
• Estados de Flujos de Efectivo	6
• Notas a los Estados Financieros	7

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo	(9)	109,636	37,310
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	(10)	1,008,348	278,292
Cuentas por cobrar clientes relacionados	(19)	-	4,775
Otras cuentas por cobrar no relacionados		21,250	396
Activos por impuestos corrientes	(20.1)	158,959	190,470
Inventarios	(11)	712,695	305,507
Gastos pagados por anticipado	(12)	7,414	-
Total activos corrientes		2,018,302	816,750
Activos no corrientes			
Maquinarias y equipos	(13)	1,391,720	1,108,177
Activos intangibles	(14)	31,382	33,622
Activos por impuestos diferidos	(20.4)	30,058	7,814
Otros activos no corrientes		20,700	20,700
Total activos no corrientes		1,473,860	1,170,313
Total activos		3,492,162	1,987,063
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar proveedores no relacionados	(15)	1,173,706	557,294
Cuentas por pagar proveedores relacionados	(19)	1,044,078	830,876
Pasivos por impuestos corrientes	(20.1)	146,474	72,490
Obligaciones por beneficios a los empleados	(16)	19,764	3,890
Total pasivos corrientes		2,384,022	1,464,550
Pasivo no corriente			
Préstamos de accionistas	(17)	860,000	210,000
Obligaciones por beneficios definidos	(18)	57,580	96,352
Total pasivo no corriente		917,580	306,352
Total pasivos		3,301,602	1,770,902
Patrimonio:			
Capital social	(21.1)	387,800	387,800
Otros resultados integrales	(21.2)	47,623	408
Resultados acumulados	(21.3)	(244,863)	(172,047)
Total patrimonio neto		190,560	216,161
Total patrimonio neto y pasivos		3,492,162	1,987,063

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS DEL PERÍODO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ingresos de actividades ordinarias	(22)	1,962,826	1,152,589
Costos de ventas	(23)	(1,360,610)	(851,353)
Ganancia bruta		602,216	301,236
Gastos de administración	(24)	(333,286)	(209,384)
Gastos de venta	(25)	(282,504)	(195,861)
Gastos financieros	(26)	(54,615)	(22,696)
Otros ingresos		2,179	4,015
(Pérdida) antes de impuesto a las ganancias		(66,010)	(122,690)
Gasto por impuesto a las ganancias corriente	(20.2)	(25,878)	(4,421)
Efecto de impuestos diferidos	(20.4)	19,072	7,814
(Pérdida) del ejercicio de operaciones continuadas		(72,816)	(119,297)
(Pérdida) del ejercicio		(72,816)	(119,297)
Otro resultado integral del ejercicio, después de impuestos:			
Nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos	(18)	44,043	4,693
Impuestos a las ganancias	(20.4)	3,172	-
		47,215	4,693
Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos		47,215	4,693
Resultado integral total del año		(25,601)	(114,604)

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Expresados en dólares)

	Resultados acumulados				Total patrimonio neto
	Capital social	Otros resultados integrales	Utilidades (Pérdidas) acumuladas	Utilidades (Pérdidas) neta del ejercicio	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	800	(4,285)	-	(52,750)	(52,750) (56,235)
Aumento (disminución) de capital social	387,000	-	-	-	- 387,000
Transferencia a ganancias (pérdidas) acumuladas	-	-	(52,750)	52,750	- -
Resultado integral total del año	-	4,693	-	(119,297)	(119,297) (114,604)
Saldo al 31 de diciembre de 2017 (previamente reportado)	387,800	408	(52,750)	(119,297)	(172,047) 216,161
Transferencia a ganancias (pérdidas) acumuladas	-	-	(119,297)	119,297	- -
Resultado integral total del año	-	47,215	-	(72,816)	(72,816) (25,601)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	387,800	47,623	(172,047)	(72,816)	(244,863) 190,560

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresados en dólares)

Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Resultado integral total del año	(72,816)	(122,690)
Ajustes para conciliar el resultado integral total del año con el efectivo neto provisto por		
Provisión para cuentas incobrables (10)	10,732	-
Provisión para obsolescencia de inventarios (10)	2,057	-
Depreciación de propiedades, planta y equipos (13)	212,532	74,199
Amortización de activos intangibles (14)	2,240	-
Provisión para jubilación patronal y desahucio (18)	7,295	43,884
Ganancia en venta de maquinaria y equipos	(17,218)	(16,284)
Provisión para impuesto a las ganancias (20)	25,878	-
Efecto de impuestos diferidos (20)	(19,072)	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) Disminución en cuentas y por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar	(756,867)	(35,138)
(Aumento) Disminución en activos por impuestos corrientes	5,633	(135,252)
(Aumento) Disminución en inventarios	(409,245)	(251,673)
(Aumento) Disminución en gastos pagados por anticipado	(7,414)	-
(Aumento) Disminución en otros activos corrientes	-	(20,700)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar	829,614	1,179,952
Aumento (Disminución) en pasivos por impuestos corrientes	-	71,837
Aumento (Disminución) en pasivos por obligaciones con empleados	15,874	(13,290)
Aumento (Disminución) en pasivos por impuesto a la renta	73,984	(16,710)
Aumento (Disminución) en pasivos corrientes por beneficios a los empleados	(2,024)	-
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	(98,817)	758,135
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Efectivo pagado por la compra de propiedades, planta y equipos	(574,455)	(1,031,267)
Efectivo pagado por la compra de activos intangibles	-	(33,622)
Efectivo recibido por la venta de propiedades, planta y equipos	95,598	26,443
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión	(478,857)	(1,038,446)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo neto (pagado) recibido por créditos a mutuo	650,000	210,000
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiamiento	650,000	210,000
Aumento (Disminución) neto de efectivo	72,326	(70,311)
Efectivo al inicio del año	37,310	107,621
Efectivo al final del año	109,636	37,310

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2018, considerando la solvencia de los deudores y el comportamiento histórico de la cobranza y el análisis de pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha estimado que la provisión de deudores incobrables al 31 de diciembre de 2018 es suficiente.

1. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Maquinarias y equipos	362,327	141,926
Inventarios en tránsito	177,429	43,673
Baterías y repuestos	174,996	117,312
Equipo en proceso	-	2,596
	712,695	305,507
(-) Provisión por valor neto de realización (1)	(2,057)	-
	712,695	305,507

(1) Los movimientos de la provisión por valor neto de realización de inventarios, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Provisión del año y saldo final (Nota 23)	2,057	-

(2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe en libros de los inventarios reconocidos como costo de ventas fue por US\$911,348 y US\$548,522 respectivamente (Nota 23).

2. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Primas de seguros prepagadas	7,414	-

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

3. MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo	1,669,290	1,189,485
Depreciación acumulada	(277,570)	(81,308)
	1,391,720	1,108,177
Clasificación:		
Equipo de transporte	1,375,427	1,089,591
Equipo de computación	11,295	8,789
Equipo de oficina	2,976	3,084
Maquinaria y equipo	868	574
Instalaciones	433	6,139
Otro	721	-
	1,391,720	1,108,177

Los movimientos de maquinarias y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Equipo de Transporte	Equipo de computación	Equipo de oficina	Maquinaria y Equipo	Instalaciones	Otros	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>							
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1,089,591	8,789	3,084	574	6,139	-	1,108,177
Adquisiciones	559,951	4,441	2,949	361	2,595	721	571,018
Bajas / ventas	(74,943)	-	-	-	-	-	(74,943)
Depreciación	(199,172)	(1,935)	(3,057)	(67)	(8,301)	-	(212,532)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1,375,427	11,295	2,976	868	433	721	1,391,720
<u>Al 31 de diciembre de 2017:</u>							
Saldos al 31 de diciembre de 2016	160,046	818	404	-	-	-	161,268
Adquisiciones	1,010,807	10,871	2,840	610	6,139	-	1,031,267
Bajas / ventas	(10,159)	-	-	-	-	-	(10,159)
Depreciación	(71,103)	(2,900)	(160)	(36)	-	-	(74,199)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1,089,591	8,789	3,084	574	6,139	-	1,108,177

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

4. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo	33,622	33,622
Amortización acumulada	(2,240)	-
	31,382	33,622
Clasificación:		
Licencia software	31,382	33,622

El movimiento de los activos intangibles, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	33,622	-
Adiciones	-	33,622
Amortización	(2,240)	-
	31,382	33,622

5. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores del exterior	705,786	456,529
Anticipos de clientes	315,001	16,480
Proveedores locales	122,990	77,347
Otras cuentas por pagar	29,929	6,938
	1,173,706	557,294

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

6. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Beneficios a empleados	13,026	3,742
Obligaciones con el IESS	6,738	148
	19,764	3,890

7. PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Royal Comercial Montacargas Colombia S.A.S.:</u>		
Préstamo al 5.73% de interés anual y vencimiento en octubre de 2022.	100,000	100,000
Préstamo al 5.73% de interés anual y vencimiento en noviembre de 2022.	110,000	110,000
Préstamo al 5.73% de interés anual y vencimiento en febrero de 2023.	160,000	-
Préstamo al 5.78% de interés anual y vencimiento en abril de 2023.	215,000	-
<u>Royal Rental Colombia S.A.S.:</u>		
Préstamo al 5.73% de interés anual y vencimiento en enero de 2023.	100,000	-
Préstamo al 5.78% de interés anual y vencimiento en febrero de 2023.	175,000	-
	860,000	210,000
(Nota 19)		

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	40,337	85,426
Desahucio	17,243	10,926
	57,580	96,352

18.1. Jubilación patronal.- de acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldos al comienzo del año	85,426	63,605
Costo de los servicios del período corriente	4,269	39,063
Reserva trabajadores transferidos	-	900
Costo por intereses	314	298
Reversión de reservas trabajadores salidos	-	(14,200)
Pérdidas actuariales	(49,672)	(4,240)
	40,337	85,426

18.2. Bonificación por desahucio.- de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldos al comienzo del año	10,926	7,901
Costo de los servicios del período corriente	2,664	3,428
Reserva trabajadores transferidos	-	157
Costo por intereses	48	38
Provisión salida trabajadores	-	(145)
Ganancias actuariales	5,629	(453)
Beneficios pagados	(2,024)	-
Saldo al final del año	17,243	10,926

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
	%	%
Tasa de descuento	4,10%	4,33%
Tasa de incremento salarial	3,50%	3,97%
Tasa de incremento de pensiones	NA	NA
Tasa de rotación promedio	11,72%	14,29%
Tabla de mortalidad e invalidez	RV08	TM IESS 2002

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del periodo de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Tasa de descuento +0.5%	37,186	16,323
Tasa de descuento -0.5%	43,783	18,240
Incremento salarial +0.5%	43,450	18,242
Incremento salarial -0.5%	37,445	16,313
Incremento del 10% del supuesto de rotación (11.7% a 12.9%)	38,447	17,325
Decremento del 10% del supuesto de rotación (11.7% a 10.6%)	42,341	17,156
Incremento en la tabla de mortalidad del 10%	40,106	17,183

El resumen del movimiento de las cuentas de beneficios a empleados se resume a continuación:

	Jubilación		Desahucio		Totales	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Saldos al comienzo del año	85,426	63,605	10,926	7,901	96,352	71,506
Costo de los servicios del período corriente	4,269	39,063	2,664	3,428	6,933	42,491
Reserva trabajadores transferidos	-	900	-	157	-	1,057
Costo por intereses	314	298	48	38	362	336
Reversión de reservas trabajadores salidos	-	(14,200)	-	-	-	(14,200)
Provisión Salida Trabajadores	-	-	-	(145)	-	(145)
Pérdidas actuariales	(49,672)	(4,240)	5,629	(453)	(44,043)	(4,693)
Beneficios pagados	-	-	(2,024)	-	(2,024)	-
Saldo al final del año	40,337	85,426	17,243	10,926	57,580	96,352

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	Jubilación		Desahucio		Totales	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Costo de los servicios del período corriente	4,269	39,063	2,664	3,428	6,933	42,491
Costo por intereses	314	298	48	38	362	336
Saldo al final del año	4,583	39,361	2,712	3,466	7,295	42,827

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los importes reconocidos en otros resultados integrales son los siguientes:

	Jubilación		Desahucio		Totales	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pérdidas actuariales y saldo al final del año	(49,672)	(4,240)	5,629	(453)	(44,043)	(4,693)

9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cuentas por cobrar clientes relacionados:</u>				
Mepalecuador S.A.	Relacionada	Comercial	-	4,775
<u>Cuentas por pagar proveedores relacionados:</u>				
Royal Comercial Montacargas Colombia S.A.S	Relacionada	Compras	237,549	220,262
Multitécnica S.A.	Relacionada	Compras	526,753	250,967
Royal Rental Colombia S.A.S.	Matriz	Compras	182,151	210,564
Arrendamiento de Máquinas Royal Rental S.A.	Relacionada	Compras	97,625	149,083
			1,044,078	830,876
<u>Préstamos de accionistas:</u>				
Royal Comercial Montacargas Colombia S.A.S.	Accionista	Préstamos	585,000	210,000
Royal Rental Colombia SAS	Relacionada	Préstamos	275,000	-
		(Nota 17)	860,000	210,000

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo.

No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas.

**Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Compras:</u>				
Royal Comercial Montacargas Colombia S.A.S	Relacionada	Compras	71,690	220,620
Multitécnica S.A.	Relacionada	Compras	314,501	257,675
Royal Comercial Montacargas Colombia S.A.S	Relacionada	Préstamo	315,000	210,000
Royal Rental Colombia S.A.S.	Matriz	Compras	201,683	104,076
Royal Rental Colombia S.A.S.	Matriz	Honorarios	83,650	-
Royal Rental Colombia S.A.S.	Matriz	Préstamo	335,000	-
Arrendamiento de Máquinas Royal Rental S.A.	Relacionada	Compras	83,425	149,083
Mepalecuador	Relacionada	Compras	-	42,258
			1,404,949	983,712

Remuneraciones al personal clave de la gerencia.

El personal clave constituye aquellos que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Compañía, incluidas las gerencias y subgerencias. Durante los años 2018 y 2017, los importes reconocidos como gastos de gestión de personal clave fueron de 60,278 y 58,643 respectivamente.

10. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue

20.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto al Valor Agregado	139,520	175,612
Retenciones en la fuente (20.3)	19,439	14,858
	158,959	190,470
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	10,395	946
Retenciones en la fuente de IR por pagar	24,236	2,424
Impuesto a la Salida de Divisas	111,843	69,120
	146,474	72,490

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

20.2. Conciliación Tributaria.- la conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
(Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	(66,010)	(122,690)
(Menos) Amortización de pérdidas tributarias	-	(6,347)
(Más) Gastos no deducibles	169,519	149,133
Utilidad gravable	103,509	20,096
Impuesto a la renta causado 22%	-	4,421
Impuesto a la renta causado 25%	25,878	-
Impuesto a las ganancias causado	25,878	4,421
Impuesto a las ganancias del período (20.3)	25,878	4,421
Crédito tributario a favor de la empresa	45,317	19,279
Saldo crédito tributario	19,439	14,858

20.3. Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.- los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	14,858	2,569
Provisión del período (20.2)	(25,878)	(4,421)
Crédito tributario por retenciones en la fuente	30,459	16,710
Saldo final (20.1)	19,439	14,858

20.4. Saldos del impuesto diferido.

Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Inventarios	514	-
Beneficios a empleados	4,021	-
Impuesto a la Salida de Divisas	20,562	7,814
Otras Provisiones	4,961	-
	30,058	7,814

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
Diciembre 31, 2018:				
Activos				
Provisión Inventarios	-	2,056	-	2,056
Pasivos				
Beneficios a empleados	41,495	57,580	-	16,085
Impuesto a la Salida de Divisas	29,597	111,843	-	82,246
Otras Provisiones	-	19,843	-	19,843
	71,092	191,322	-	120,230
Diciembre 31, 2017:				
Impuesto a la Salida de Divisas	-	35,518	-	35,518

El movimiento de activos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados / reversados en el año	Saldo final
Año terminado en diciembre 31, 2018:				
Inventarios	-	514	-	514
Beneficios a empleados	-	4,021	-	4,021
Impuesto a la Salida de Divisas	7,814	17,240	(4,492)	20,562
Otras Provisiones	-	4,961	-	4,961
	7,814	26,736	(4,492)	30,058
Año terminado en diciembre 31, 2017:				
Impuesto a la Salida de Divisas	-	7,814	-	7,814

20.5. Aspectos Tributarios.

Provisión para el año 2018.

La provisión para el impuesto a las ganancias por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25% y 22% respectivamente.

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A. (Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para el 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para el año 2018 y 2017.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no calculó el anticipo de impuesto a la renta, en razón de que el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en su Art 76 literal b) establece que las sociedades nuevas que iniciaren actividades estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A. (Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Reinversión de utilidades.

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A. (Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A. (Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2018 no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital.

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A. (Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos.

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante, de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir del 2018.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A. (Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
 - Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
 - Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
 - Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
 - Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
 - Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
 - Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
 - Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

**Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

a. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas:

i. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

ii. Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

iii. Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A. (Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

b. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- i. Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- ii. Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
 - Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- iii. Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- iv. Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- v. Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- vi. Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- vii. La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- viii. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.

**Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- ix. Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- x. Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- xi. Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- xii. Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- xiii. Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- xiv. Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- xv. Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- xvi. Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- xvii. Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- xviii. Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.
- c. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador:
- i. Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- ii. Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A. (Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

iii. Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

d. Disposiciones:

- i. Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- ii. En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- iii. En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- iv. Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

11. PATRIMONIO.

21.1. **Capital social.**- al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está constituido por 387,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

21.2. Otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde al registro contable de ganancias y/o pérdidas actuariales registradas en los informes de cálculos actuariales por beneficios a empleados estimados por un perito independiente.

21.3. Resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo de esta cuenta presenta un déficit acumulado de US\$244,863 y US\$172,047, respectivamente.

12. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Venta de bienes	(1)	1,222,254	784,774
Prestación de servicios	(2)	740,572	367,815
		1,962,826	1,152,589

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Corresponde a venta de montacargas, baterías y repuestos.
 (2) Corresponde a alquiler de montacargas, baterías y servicios de mantenimiento.

13. COSTO DE VENTAS POR NATURALEZA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Consumo de inventario de producto terminado (Nota 11)	911,348	548,522
Depreciación	198,668	71,866
Costos de personal	110,316	110,229
Arrendamiento	62,428	42,556
Herramientas y equipos de seguridad	26,023	11,933
Honorarios y servicios	14,191	22,622
Movilización	10,837	5,002
Mantenimiento	10,028	19,987
Gasto de viaje	6,283	9,527
Valor neto de realización (Nota 11)	2,057	-
Aseo y vigilancia	260	3,364
Seguros	143	1,332
Otros	8,028	4,413
	1,360,610	851,353

14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN POR NATURALEZA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Honorarios y Servicios	126,574	15,538
Consultoría	59,756	83,446
Impuestos	53,742	33,913
Gasto de personal	47,807	40,663
Depreciación	13,382	2,333
Seguros	10,077	18,483
Arrendamiento	5,731	5,603
Mantenimiento	3,613	2,430
Amortizaciones	2,240	-
Suministros de oficina	1,903	1,815
Gasto de viaje	3,801	635
Movilización	546	896
Otros	4,114	3,629
	333,286	209,384

Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

15. GASTOS DE VENTAS POR NATURALEZA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Gasto de personal	194,380	132,505
Honorarios y Servicios	20,887	24,972
Arrendamiento	15,186	6,512
Impuestos	14,393	-
Costos de distribución	14,111	17,317
Provisiones	10,732	-
Movilización	5,413	1,075
Gastos de viaje	5,375	8,653
Mantenimiento	220	1,060
Suministros de oficina	467	989
Otros	1,340	2,778
	282,504	195,861

16. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Intereses	42,483	9,440
Gastos bancarios	11,770	12,856
Otros	362	400
	54,615	22,696

17. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

18. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía o a sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

**Royal Montacargas Ecuador Comercialrental S.A.
(Una Subsidiaria de Royal Rental Colombia S.A.S.)**

Notas a los Estados Financieros

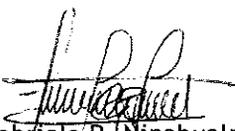
(Expresadas en dólares)

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía o a sus Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

19. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (mayo 08, 2019), no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.


Gabriela P. Ninahualpa
Contadora
Registros N° 17 - 4655